

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización del Cumplimiento del Dictamen N°1203-2020 y Oficio Ord. N°5116, Tramitación de Formularios de Licencias Médicas papel en forma digitalizadas		
TIPO DE ENTIDAD	Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)		
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2024	MES DE TÉRMINO	AGOSTO

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Esta evaluación cubrirá todos los aspectos relevantes de fiscalización del cumplimiento del dictamen n°1203-2020 y oficio ord. n°5116, tramitación de formularios de licencias médicas papel en forma digitalizadas, asegurando la efectividad y el cumplimiento normativo.
METODOLOGÍA	La fiscalización in situ que realizará la Superintendencia el 20 de agosto de 2024 tiene como objetivo verificar la implementación del sistema digital de tramitación de licencias médicas físicas de origen común o maternal, autorizado previamente mediante el Oficio N° 5116. El fiscalizador asignado se constituirá en las dependencias de la Caja de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.) para llevar a cabo la revisión. Se solicita a cada Caja proporcionar una oficina y acceso a los sistemas informáticos correspondientes, además de designar un responsable con las atribuciones necesarias para colaborar en el proceso de fiscalización. La revisión buscará asegurar que la Caja cumpla con la normativa establecida y que el sistema digital esté implementado correctamente.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
C.C.A.F. LOS HÉROES	La Caja de Compensación Los Héroes no implementó el sistema de digitalización de licencias médicas de papel propuesto por la Asociación de Cajas y autorizado por la Superintendencia, debido al bajo volumen de estas licencias. En su lugar, optó por un sistema interno que permite a los trabajadores subir las licencias digitalizadas a través de su página web, utilizando la clave única para validar su afiliación. Una vez cargadas, el personal de la Caja verifica la información antes de enviarlas al proveedor Microsystem para su registro en el sistema SAP y posterior envío a la COMPIN. La Caja suspendió el uso de la casilla de correo para la recepción de licencias en septiembre de 2023. Aunque no se adoptó el sistema PANGO, la Superintendencia concluyó que el procedimiento interno de la Caja permite entregar un servicio adecuado a los afiliados.	No Aplica
C.C.A.F. LA ARAUCANA	En el marco de una fiscalización realizada a la Caja de Compensación La Araucana, se verificó que la institución no implementó el sistema de digitalización de licencias médicas de papel propuesto por la Asociación de Cajas y autorizado por la Superintendencia, debido al bajo volumen de licencias médicas en formato papel que maneja. En lugar de seguir la sugerencia de digitalización, La Araucana optó por un sistema interno basado en su página web, donde el empleador es responsable de digitalizar y subir las licencias médicas con una carta de autorización del trabajador. Posteriormente, las licencias son revisadas por la Caja, digitalizadas y enviadas a la COMPIN a través de la plataforma oficial. Aunque no adoptó el sistema digital propuesto, la Caja ha establecido un procedimiento efectivo para procesar las licencias médicas de papel y garantizar un buen servicio a sus afiliados. Por lo tanto, la Superintendencia concluye que no hay observaciones respecto al incumplimiento del sistema de digitalización.	No Aplica
C.C.A.F. DE LOS ANDES	Durante una fiscalización a la Caja Los Andes, se verificó que la institución implementó el sistema de digitalización de licencias médicas de papel mediante la plataforma PANGO, siendo la única caja que utiliza este sistema. A través de la página web www.subetulicencia.cl, los afiliados son los únicos encargados de subir sus licencias médicas, las cuales son verificadas y validadas internamente por la Caja antes de ser asignadas a un folio y enviadas a la COMPIN. El sistema ha reemplazado el uso de la casilla de correo y permite el envío de licencias a la COMPIN mediante SFTP para la Región Metropolitana y por archivo TXT para otras regiones. Además, se realiza una verificación de identidad del afiliado a través del convenio con el Registro Civil. La Superintendencia concluye que la Caja Los Andes ha implementado correctamente este sistema de digitalización, por lo que no se emiten observaciones.	No Aplica
C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	La Superintendencia, en cumplimiento de sus facultades fiscalizadoras y de acuerdo con el Plan de Fiscalización 2024, realizó una fiscalización in situ el 12 de agosto de 2024 en las oficinas de la Caja de Compensación 18 de Septiembre, para verificar la implementación del sistema de digitalización de licencias médicas de papel autorizado previamente. Durante la fiscalización, se informó que la Caja no adoptó la digitalización debido al bajo volumen de licencias médicas en formato papel que maneja, representando solo un 2% de las licencias procesadas, de las cuales un 0.5% se tramita electrónicamente. Por lo tanto, la Caja decidió continuar con la recepción presencial de las licencias médicas de papel. La Superintendencia concluyó que no existen observaciones sobre el incumplimiento del sistema digital.	No Aplica